



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	25/11/2024	Inicio	6:30pm	Fin	7:30pm	Lugar	Virtual: https://acortar.link/15Mctt
Asunto	DIÁLOGOS CIUDADANOS - Sensibilización a cargos de representación sobre Organismos de Acción Comunal - PPAC						
Asistentes	Se anexa listado		Asistentes Externos			N/A	
Fecha de Elaboración	02/12/2024	Elaborado por	Sandra Plata				Próxima Reunión Por definir

Convocatoria: realizada por correo electrónico y whatsapp

Introducción y objetivos de la reunión

Sandra Plata del equipo del sistema de participación, brinda un saludo a los asistentes y explica que el objetivo de la presente reunión es realizar un ejercicio de diálogo ciudadano y sensibilización en Organismos de Acción Comunal en el marco de la Política Pública Distrital de Acción Comunal del Distrito Capital 2023 - 2034, cuyo objetivo general es: Aumentar la capacidad de intervención en el desarrollo de la comunidad de las organizaciones de acción comunal del Distrito Capital como herramienta fundamental para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios, y, en particular de sus afiliados y afiliadas, en su condición de gestores comunitarios.

En el marco de esta política pública, la Secretaría de Educación en articulación con el IDPAC y la Federación Comunal de Bogotá se han articulado para realizar acciones de sensibilización en Organismos de Acción Comunal a los estudiantes en cargos de representación a fin de crear interés en la participación en dichos espacios comunales. (Cabildantes, personeros y contralores)

Se invitó a los asistentes a presentarse, encontrándose presentes miembros de organismos de acción comunal, Secretaría de Educación y Cargos de Representación (contralores, personeros y cabildantes). Se presentó la Veeduría Distrital con el saludo del señor Jairo Chaparro y Sara Pereira delegada del área de participación ciudadana de la Contraloría de Bogotá quienes están atentos al desarrollo de la actividad.

Se invita a los personeros, contralores y cabildantes presentes a indicar sus colegios dada la importancia de reconocerse y poder entablar estos diálogos acerca de la política pública de acción comunal y de la articulación que se están haciendo entre IDPAC, la federación comunal y la secretaría de educación.

Se presentan David Andrés Salazar Personero del colegio Enrique Olaya Herrera de la localidad de Rafael Uribe Uribe, David Charria Contralor Estudiantil del Colegio Camilo Torres de la localidad de Santafé, Juan Cepeda quien es personero de la Institución Educativa Nuestra Señora de Fátima, de la Policía Nacional, localidad de Tunjuelito.

Se destacó por parte de Sandra Plata, la importancia de promover la participación de los jóvenes en las Juntas de Acción Comunal (JAC). Explicó que las JAC son entidades cívicas con personalidad jurídica, cuyo propósito es fomentar la democracia, la participación ciudadana y la mejora de las condiciones de vida en los barrios de Bogotá.

Se hace una invitación a participar e integrarse a los espacios de acción comunal, organizaciones pioneras en democracia barrial, para que puedan participar activamente en proyectos que benefician a sus comunidades.

Desde la institucionalidad en el marco de la política pública que está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Gobierno, es el IDPAC quien cumple las siguientes funciones desde la Subdirección de Asuntos Comunales:



ACTA DE REUNIÓN

Fecha	25/11/2024	Inicio	6:30pm	Fin	7:30pm	Lugar	Virtual: https://acortar.link/15Mctt
Asunto	DIÁLOGOS CIUDADANOS - Sensibilización a cargos de representación sobre Organismos de Acción Comunal - PPAC						
Asistentes	Se anexa listado		Asistentes Externos		N/A		
Fecha de Elaboración	02/12/2024	Elaborado por	Sandra Plata			Próxima Reunión	Por definir

Ejercer y fortalecer el proceso de inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones comunales de primero y segundo grado en concordancia con la normativa vigente en particular con la Ley 2166 de 2021 o la norma que la modifique o sustituya, se aclara que existen actualmente 1889 Juntas de Acción comunal a nivel Bogotá, conforme a lo registrado en el sistema informativo de la plataforma de la participación y 20 Asociaciones de juntas, una por cada localidad.

Dentro de las Funciones que tiene esta Subdirección está la de registro y control, en cuanto al nombramiento de dignatarios, registro de decisiones en actas de asamblea y actas de junta directiva, aprobación de presupuestos, planes de trabajo, informes de tesorería y registro de libros administrativos y contables.

Así mismo da la palabra a Magda Buitrago, quien comenta que las juntas de Acción comunal están regidas por la ley 2166 de 2021, el Decreto reglamentario 1501 de 2023 y los estatutos de cada junta de acción comunal. Así mismo se indica el procedimiento de elección de dignatarios y se aclara que deben postular una plancha con los siguientes cargos

- ☐ Presidente
- ☐ Vicepresidente
- ☐ Tesorero
- ☐ Secretario
- ☐ Comisión de convivencia y conciliación (3) afiliados
- ☐ Delegados de asociación (3) afiliados
- ☐ Coordinadores de las comisiones de trabajo (mínimo 3 conforme a lo resaltado en los estatutos)

Se indican parte de sus funciones y se informa que cada 4 años, se realiza el proceso electoral.

La señora Flor Inés Soto, refiere las funciones que tiene una junta de acción comunal entre ellas:

Realizar 3 asambleas al año, en donde deben rendir informes, realizar un plan de trabajo anual y presupuesto, informe de tesorería trimestrales y realización el plan de desarrollo comunal, dentro de sus funciones esta:

Tener la representación comunitaria, actuar como voceros de la comunidad ante entidades públicas y privadas.

El trabajo social frente a las necesidades, inquietudes y propuestas de sus comunidades hacia las autoridades locales y nacionales.

La Gestión y ejecución de proyectos a nivel Distrital o Nacional.

Formular, gestionar y ejecutar proyectos para mejorar infraestructura, servicios básicos y seguridad.

Acceder a recursos públicos o privados destinados al desarrollo comunitario, a través del fondo de desarrollo local o programas sociales.

Organizar eventos culturales, deportivos, recreativos y educativos para fortalecer la convivencia y el tejido social. (celebración del día de madre, día de los niños, día comunal, etc)

Administración de bienes y recursos comunitarios (administración de salones comunales, parqueaderos y parques) en comodato con las Entidades del Distrito DADEP o IDRDR.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	25/11/2024	Inicio	6:30pm	Fin	7:30pm	Lugar	Virtual: https://acortar.link/15Mctt	
Asunto	DIÁLOGOS CIUDADANOS - Sensibilización a cargos de representación sobre Organismos de Acción Comunal - PPAC							
Asistentes	Se anexa listado					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración	02/12/2024	Elaborado por	Sandra Plata				Próxima Reunión	Por definir

Garantizar el uso adecuado y transparente de los recursos obtenidos para el desarrollo comunitario, los cuales deben ser aprobados por la máxima autoridad la asamblea general de afiliados.

Realizar acciones de resolución de conflictos, en algunos casos, a través de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.

Trabajar en conjunto con alcaldías locales, secretarías de gobierno y otras instituciones para implementar políticas y proyectos en la comunidad. En resumen, las JAC son un puente entre la comunidad y las instituciones, desempeñando un rol clave en el desarrollo integral del territorio y en la promoción del bienestar colectivo, se motiva a que los jóvenes se incorporen y sean partícipes de las decisiones de la comunidad, dado a que es el primer escenario de participación ciudadana y democrática.

El señor Guillermo Soto, refiere ser parte de la comisión de educación de la Asojuntas de Usme y hace énfasis en que desde esta comisión se preparan espacios de sensibilización, educación e i formación para las comunidades y los diferentes grupos o estructuras ya sea capacitación para la vinculación como dignatarios, en el proceso de formación de niños y niñas menores de 14 años con la estrategia Comunalitos o la sensibilización a otros miembros de la comunidad. Así mismo refiere que los dignatarios pueden profesionalizarse a través de la UNAD en distintas áreas que les permitan fortalecer los procesos barriales de la localidad.

Desde la Secretaría de Educación se informa que otro de los propósitos de la Política Pública de Acción Comunal es lograr que todos los estudiantes vinculados a instituciones educativas en Bogotá se enteren de las funciones y los beneficios de la participación en los organismos de acción comunal, ya sea en lo barrial las juntas, las organizaciones de propiedad horizontal y los conjuntos. Espacios en los que habitamos y compartimos vida en comunidad.

Una de las falencias que se identificó en el ejercicio anterior y del cual se puede dialogar en este espacio es la baja participación de personas jóvenes en las diferentes instancias de las juntas de acción comunal, lo que pone en el manejo y la participación de estos espacios a personas mayores y adultas mayores cuya experiencia se ha puesto al servicio de la organización comunal durante los últimos sesenta años.

Importante reconocer, que se puede aprender y aportar conocimiento desde las diferentes generaciones que constituyen los barrios, conjuntos y propiedades horizontales de la ciudad. Para el fortalecimiento de nuevos liderazgos, las juntas a través de ideas frescas, ejercicios innovadores como la implementación de estrategias de comunicaciones para las JAC a través de páginas web y otros medios. Así como, la implementación de programas de agricultura urbana, reciclaje, protección y cuidado del ambiente. Dentro de los cuales hay barrios que se han destacado.

Se identifica en los diálogos que muchos jóvenes presentan interés en participar de estos espacios sin embargo reconocen barreras de acceso al tratar de integrarse a las JACs, que la información que existe sobre las Juntas de Acción Comunal y Asojuntas es limitada, por lo que se plantean estos ejercicios de conversación y otros espacios de encuentro formales para acercar a los diferentes procesos organizativos de jóvenes de la ciudad como lo son las mesas estamentales o las redes de personeros o cabildantes, para vincularlas con la federación y sus estructuras más locales, y los procesos de formación del IDPAC a través de la escuela de participación comunal y de asuntos comunales. La participación como dignatarios requiere de la formación mínima de 60



ACTA DE REUNIÓN

Fecha	25/11/2024	Inicio	6:30pm	Fin	7:30pm	Lugar	Virtual: https://acortar.link/15Mctt
Asunto	DIÁLOGOS CIUDADANOS - Sensibilización a cargos de representación sobre Organismos de Acción Comunal - PPAC						
Asistentes	Se anexa listado		Asistentes Externos		N/A		
Fecha de Elaboración	02/12/2024	Elaborado por	Sandra Plata			Próxima Reunión	Por definir

horas en temas relacionados con la Acción Comunal que pueden ser realizados a través del IDPAC, de procesos de formador de formadores que realizan los dignatarios formados para tal fin y con procesos de organizaciones que promueven el tema comunal.

Los jóvenes preguntan acerca de la forma de vinculación, los requisitos, responden la señora Magda: *“pueden vincularse a una junta de acción comunal mayores de 14 años, personas que residan en el territorio de la junta o que cuenten con un local comercial en el área del barrio, se afilian ante la secretaria de la junta, en donde como requisito está el vincularse a una comisión de trabajo y asistir a las asambleas generales programadas durante el año, en caso de no asistir remitir excusa, para ser dignatarios se requiere la formación de 60 horas.” En algunos casos las Asojuntas a través de presupuestos participativos han generado procesos de capacitación para la vinculación de nuevos miembros en los diferentes niveles. A través de la pagina del IDPAC se encuentran todos los requisitos, procesos y demás relacionados con la acción comunal.*

Toma la palabra el señor Guillermo, quien manifiesta que las organizaciones comunales en su estructura cuentan con formadores y la figura de formador de formadores quienes desarrollan los procesos de capacitación y formación en los diversos temas de la acción comunal a través de universidades con trabajo de 15 a 20 años. La comisión pedagógica local es la que lidera esas formaciones en espacial dirigidas a quienes estén interesados en hacer parte como dignatarios en las próximas elecciones comunales. Recuerda que el proceso es piramidal.

Pregunta Damien si como joven hay algún tipo de incompatibilidad si se pertenece al consejo local de juventudes o a organizaciones juveniles. Al respecto la señora Mabel responde que no hay impedimento y que hay jóvenes y adultos como ediles y alcaldes locales que a su vez están vinculados a la organización comunal.

Sandra Plata refiere que la formación de los comunales en paralelo es como la que reciben en acompañamiento los personeros, cabildantes y contralores a través de la Contraloría, Veeduría o Concejo Distrital, espacios en los que reciben información acerca de la rendición de cuentas en los diferentes niveles en los que actúan las entidades en lo local y distrital.

La política pública invita a hacer esta actividad de formación y diálogo entre pares por lo que se han dado estas articulaciones entre IDPAC, FEDECOMUNAL y la SED, junto con los entes de control para construir caminos que permitan el desarrollo armónico de las acciones de esta política.

5. Cierre y próximos pasos

El equipo organizador agradeció la participación activa de los asistentes y presentó las siguientes acciones:

1. Continuar con sesiones de sensibilización dirigidas a jóvenes en colegios y comunidades.
2. Promover la afiliación de jóvenes mayores de 14 años a las JAC.
3. Desarrollar materiales informativos y estrategias digitales para mejorar la comunicación sobre las funciones de las JAC.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

ACTA DE REUNIÓN

Fecha	25/11/2024	Inicio	6:30pm	Fin	7:30pm	Lugar	Virtual: https://acortar.link/15Mctt	
Asunto	DIÁLOGOS CIUDADANOS - Sensibilización a cargos de representación sobre Organismos de Acción Comunal - PPAC							
Asistentes	Se anexa listado					Asistentes Externos	N/A	
Fecha de Elaboración	02/12/2024	Elaborado por	Sandra Plata				Próxima Reunión	Por definir

4. Facilitar encuentros presenciales en las próximas asambleas locales y virtuales para fortalecer la integración intergeneracional.

- <<Compromisos adquiridos>>
No se realizaron compromisos.

NOMBRE: Sandra María Plata Nossa
CARGO: Contratista DPRI- SP

NOMBRE:
CARGO:

NOMBRE:
CARGO: